Resolución Ministerial

N° 306-2017-PCM

Lima, 24 OCT. 2017

VISTO: El OF. RE (DNE) N° 1-0/45 de la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y,

CONSIDERANDO:

Que; mediante Ley Nº 28216, Ley de Protección al acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas, se dispone la creación de la Comisión Nacional para la Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella, adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros; e integrada entre otros, por un representante titular y otro alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, el artículo 3 de la Ley antes citada, señala que en el caso de las instituciones públicas, los miembros de la Comisión serán designados por Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la actualización de su representante alterno, ante la Comisión Nacional para la Protección al acceso a la Diversidad Biológica Peruana y a los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas relacionados con ella; por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley Nº 28216, Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Consejero César Joycep Aréstegui Bravo, como representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, creada por Ley N° 28216; dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República, Bernardo Roca-Rey Ross, como representante alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella, creada por Ley N° 28216.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la Comisión Nacional para la protección al acceso a la diversidad biológica peruana y a los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas relacionados con ella; a la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros, y a las personas señaladas en los artículos precedentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM de fecha 12 de junio de 2015.

Regístrese y comuníquese.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS · OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA · V°B°

MERCEDES ROSALBA ARÁOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros